



Iowa Department of Human Services
**Authorization for Release of Child and Dependent
Adult Abuse Information**

(Autorización para divulgar información sobre abuso de menores o adultos dependientes)

Este formulario se debe utilizar para autorizar la divulgación de información sobre abuso de menores o adultos dependientes cuando la persona que solicita dicha información no tiene acceso a la misma según las leyes de Iowa. Complete un formulario separado para cada una de las personas sobre las que se solicita información y envíelos por email a dhsabuseregistry@dhs.state.ia.us, o por fax a (515) 564-4112, o por correo a: Iowa Department of Human Services, Central Abuse Registry, P.O. Box 4826, Des Moines, IA 50305.

Marque la casilla que corresponda para indicar qué registro de abusos está solicitando:

Registro de abusos de menores Registro de abusos de adultos dependientes Ambos

Marque la casilla para indicar su **método preferido de respuesta** y complete los datos de la Sección 1.

Domicilio Fax Email

Sección 1: Debe ser completada por la persona o la organización que solicita la información.

Solicitante: Apellido		Primer nombre		Nombre de la organización:		Teléfono ()	
Domicilio						Fax ()	
Ciudad			Estado	Código postal		Email	
Indique el nombre y el domicilio de la persona sobre la que se solicita información:							
Nombre (apellido, primer nombre, segundo nombre)				Fecha de Nac.		Nº. de Social Security	
Domicilio			Ciudad	Condado	Estado	Código postal	
Indique nombre de soltera, nombres de matrimonios anteriores y alias:							
¿Cuál es el motivo de su solicitud de información sobre abuso de menores o adultos dependientes?							
He leído y entiendo las disposiciones legales para uso de la información sobre abuso de menores y adultos dependientes que está impresa en la segunda página de este formulario.							
Firma del solicitante						Fecha	

Sección 2: Debe ser completada por la persona que autoriza a Department of Human Services a divulgar información sobre abuso de menores y adultos dependientes.

Entiendo que por medio de mi firma autorizo al solicitante a recibir información para constatar si mi nombre figura en el Registro de Abuso de Menores o de Adultos Dependientes en calidad de agresor de un menor (Código de Iowa, sección 235A.15) o de un adulto dependiente (Código de Iowa, sección 235B.6). La información contenida en la Sección 1 de este formulario es correcta a mi leal saber y entender.

Firma de la persona autorizante Fecha

Sección 3: Debe ser completada por el Registro Central de Abusos o la persona designada.

- La persona cuya información se solicita figura en el Registro de Abuso de Menores como agresor de un menor.
 La persona cuya información se solicita no figura en el Registro de Abuso de Menores como agresor de un menor.
 La persona cuya información se solicita figura en el Registro de Abuso de Adultos Dependientes como agresor.
 La persona cuya información se solicita no figura en el Registro de Abuso de Adultos Dependientes como agresor.
 Se rechaza la presente solicitud de información porque el formulario está incompleto.

Firma de empleado del Registro o persona designada Fecha

Comentarios

DISPOSICIONES LEGALES PARA USO DE INFORMACIÓN SOBRE ABUSO DE MENORES O ADULTOS DEPENDIENTES

Redistribución de Información sobre Abuso de Menores y Adultos Dependientes (Código de Iowa, secciones 235A.17 y 235B.8)

Las personas, organizaciones u otros entes receptores de información sobre abuso de menores o adultos dependientes no redistribuirán (no divulgarán) dicha información, excepto en el caso de que la difusión sea permitida cuando se cumplan **TODAS** las condiciones siguientes:

- ◆ La redistribución se realiza con fines oficiales relacionados con los deberes prescritos o de conformidad con las responsabilidades profesionales en el caso de profesionales de la salud.
- ◆ La persona a quien se divulgará dicha información posee autorización para acceder a la misma información de manera independiente según lo dispuesto en las secciones 235A.15 o 235B.6 del Código de Iowa.
- ◆ La difusión se registra por escrito, incluyendo el nombre de la persona receptora, y la fecha y el propósito de la redistribución.
- ◆ El registro escrito se envía al Registro Central de Abusos en un plazo de 30 días con posterioridad a la redistribución.

Sanciones penales (Código de Iowa, secciones 235A.21 y 235B.12)

Una persona es culpable de un delito cuando la misma:

- ◆ Voluntariamente solicita, obtiene o procura obtener información sobre abuso de menores o adultos dependientes de manera fraudulenta, o
- ◆ Voluntariamente comunica o procura comunicar información sobre abuso de menores o adultos dependientes a una organización o a una persona, excepto según lo dispuesto en las secciones 235A.15, 235A.17, 235B.6 y 235B.8 del Código de Iowa, o
- ◆ Está relacionada con una investigación autorizada según las secciones 235A.15 y 235B.6 del Código de Iowa y voluntariamente falsifica información sobre abuso de menores o adultos dependientes o registros relacionados con abuso de menores o adultos dependientes.

En el caso de ser condenada por cada uno de esos delitos, dicha persona será culpable de un delito menor grave que se sanciona con multa o prisión.

Toda persona que a sabiendas, pero sin fines criminales, comunica o procura comunicar información sobre abuso de menores o adultos dependientes, excepto según lo dispuesto en las secciones 235A.15, 235A.17, 235B.6 y 235B.8 del Código de Iowa, es culpable de un delito menor simple que se sanciona con multa o prisión en el caso de ser condenada por cada uno de esos delitos.

En el caso de existir bases suficientes para creer que una persona ha infringido alguna de las disposiciones de los capítulos 235A y 235B, será motivo para la cancelación inmediata de la autorización que dicha persona tenga para acceder a la información sobre abuso de menores o adultos dependientes.